



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

16 DIC. 2015

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 2202 //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por doña **SIOMARA DEL CARMEN ALVAREZ GUTIERREZ**, RUT. N° 13.112.440-6, con domicilio En Calle Avenida Esmeralda n° 0387 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° 203940.

b) La Patente Comercial de Compra Venta De Mueble, Oleos, Art. De decoración nuevos y usados, correspondiente al período julio a diciembre de 2015, cancelada con fecha 15 de diciembre de 2015.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 15 de diciembre de 2015.

d) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República, normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Elimíñese a contar del 31 de Diciembre de 2015, la Patente Comercial, Rol N° 203940, que figura a nombre de doña **SIOMARA DEL CARMEN ALVAREZ GUTIERREZ**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/vpg.

DISTRIBUCION:

- Siomara Del Carmen Alvarez Gutierrez.
- Rentas y Patentes.
- Archivo Secretaría Municipal.
- Oficina de Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

ANOTESE Y COMUNIQUESE.